ACTA

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. 799/2024, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº PA 46/24.

En Córdoba, siendo las diez horas del día 14 de enero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Procedimiento Abierto nº 799/2024, convocado para la contratación del CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, DE EQUIPOS DE OFICINA MULTIFUNCIÓN PARA LA IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO, TRANSMISIÓN POR FAX Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE DOCUMENTOS CON LOS DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS UTILIZADOS POR PARTE DE LOS PROFESIONALES EN SUS PUESTOS DE TRABAJO EN TAREAS ADMINISTRATIVAS EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (CPCC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 46/24)

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES
D. Javier I. Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. M.ª. Catalina Lara Pérez
Interventora Provincial Adjunta

Dª María Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa HURS

SECRETARIA
Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 27 de diciembre de 2024.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	22/01/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJAQ9KVVAMMC7P233AGB6MX7CUD6	PÁG. 1/2

de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente, por la Mesa se detecta que la oferta económica de la empresa licitidora **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA** podría estar incursa en oferta anormalmente baja, según lo establecido en el apartado 13.2 del Cuadro Resumen y en la cláusula 7.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.) por el que se rige esta contratación, que establece lo siguiente:

"A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales de la suma del precio del Arrendamiento y del precio del Soporte".

El artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone lo siguiente:

"Cuando la Mesa de Contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

Por todo lo dicho anteriormente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA, para que justifique la valoración de su oferta económica y determine con precisión las condiciones de la misma, dándole un plazo de 3 días hábiles para ello.

Esta documentación será remitida al órgano encargado de su valoración.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas y quince minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	22/01/2025
	INMACULADA GOMEZ CRESPO	
VERIFICACIÓN	BndJAQ9KVVAMMC7P233AGB6MX7CUD6	PÁG. 2/2